

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y FESTEJOS.

EXPEDIENTE: 1906/2024

Siendo necesario la contratación del "CONTRATO MENOR MIXTO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE ALARMA DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE MEJORADA DEL CAMPO", se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejos 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su oferta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Mixto.
- b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y gestión de sistema de alarma del nuevo edificio Municipal de Servicios Sociales e Igualdad.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Criterio único (oferta más ventajosa)

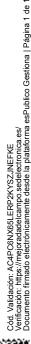
4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: máximo **3007,50** euros, IVA incluido. (Desglose conforme a la prescripción segunda del informe de prescripciones técnicas del contrato).

5. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 13/05/2024 incluido.
- b) Lugar de presentación: Instancia general en la Sede electrónica. Ayuntamiento de Mejorada del Campo (acceso: www.mejoradadelcampo.es)
- c) Forma: Presentación de oferta económica conforme al informe técnico descriptivo de los suministros y trabajos a realizar, junto modelo adjunto de declaración responsable sobre cumplimiento requisitos y/o condiciones para contratar con la Administración, de acuerdo a normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATOS MENORES

DECLARO EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la entidad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede ser adjudicataria.
- Que cumple todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, así como las condiciones particulares establecidas en el procedimiento de contratación obieto de esta declaración.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la entidad que presenta la proposición.
- Que la entidad a la que representa cuenta con la capacidad suficiente para poder ejecutar el contrato.
- Que en la citada entidad a la que representa no concurren ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en especial en relación con lo establecido en el apartado d) de dicho precepto legal de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que autoriza al departamento de contratación a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificar los extremos declarados.
- Que la empresa a la que representa no tiene deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).







INFORME DE NECESIDAD PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA EN EL NUEVO EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES E **IGUALDAD DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

EXP.: 1906/2024

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato de suministro instalación y mantenimiento del sistema de alarma en el nuevo edificio de servicios sociales de la Policía Local de Mejorada del Campo (Madrid).

II.- AMBITO DE APLICACIÓN

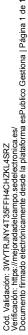
La instalación de sistema de alarma en el nuevo edificio de servicios sociales consiste en: La adquisición e instalación de un sistema de alarma para el edificio donde se va ubicar los Servicios Sociales y está ubicada la Concejalía de Igualdad. El sistema de alarma que se va a instalar consta de una central de intrusión, dos módulos de acceso bidireccional e inalámbrico de teclado para el control de sistema de alarma, cuatro detectores con cámaras y una sirena interior con botón de reacciones programables. Se ha solicitado presupuesto a SEGURSYSTEM EUROPA, el cual se adjunta al expediente abierto.

III.- PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato que se estima como precio máximo será de TRES MIL SIETE CON CINCUENTA (3007,50) EUROS, I.V.A. incluido.

Lo que se informa en Mejorada del Campo y firma electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

Documento Firmado Digitalmente









PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PLIEGO DE REGIRÁ EL **OUE PROCEDIMIENTO** DE CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN **MANTENIMIENTO** Υ DEL SISTEME DE ALARMA DEL **EDIFICIO** SERVICIOS **SOCIALES** MUNICIPAL DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

EXPEDIENTE: 1906/2024

ÍNDICE

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. Presupuesto base de licitación.

CLÁUSULA TERCERA. Duración del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. Características y equipamiento.

CLÁUSULA QUINTA. Pago del Precio de Adjudicación y otros aspectos del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. Valoración de la oferta.

Cod. Validación: 6292SWLTFLZ5J43YX76JPW59Q Verificación: https://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7





CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

EXPEDIENTE: 1906/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ALARMA DEL EDIFICIO NUEVO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

PRESCRIPCIÓN PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto el suministro, instalación y mantenimiento del sistema de alarma del nuevo edificio de Servicios Sociales y la Concejalía de Igualdad.

PRESCRIPCIÓN SEGUNDA. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El precio del contrato asciende a la cantidad de TRES MIL SIETE CON CINCUENTA (3007,50) euros, IVA incluido, distribuyéndose el presupuesto de la siguiente manera: La partida de suministro e instalación asciende a un importe de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA (2.571,90) euros IVA incluido, correspondiendo al 85,52% del importe total del contrato.

La partida de mantenimiento asciende a un importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA (435,60) euros IVA incluido, correspondiendo al 14,48 % del importe total del contrato. El pago del contrato se realizará según la distribución en el siguiente cuadro de anualidades:

Pago de suministro e instalación:

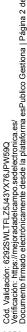
AÑO	MESES	IMPORTE (I.V.A. excluido)	IMPORTE (I.V.A.)
2024	1	2.125,54	2.571,90
TOTAL	1	2.125,54	2.571,90

Pago de la cuota de mantenimiento:

AÑO	MESES	IMPORTE (I.V.A. excluido)	IMPORTE (I.V.A.)
2024	06	180	217,80
2025	06	180	217,80
TOTAL	12	360	435,60

PRESCRIPCIÓN TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato será de 1 mes del suministro e instalación del sistema de alarma en el edificio a partir de la fecha de adjudicación del contrato. Y de







12 meses de duración del mantenimiento del sistema de alarma a partir de la fecha de instalación del sistema de alarma.

EXPEDIENTE: 1906/2024

PRESCRIPCIÓN CUARTA. CARACTERÍSTICAS Y EQUIPAMIENTO.

1.- CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO.

1.1.- CENTRAL DE ALARMA

Permite configurar y proteger de forma flexible espacios empresariales pequeños, casas de campo, oficinas en modelos de bus de datos, así como medianos espacios, casas familiares o empresas en modelo inalámbrico o combinado. Configuración exigida y extensión del sistema se programan mediante el software de programación remoto.

La central ofrece:

Hasta 50 zonas de bus o las inalámbricas

Hasta 50 códigos de usuario

Hasta 8 secciones

Hasta 16 canales de salida programables

20 calendarios independientes

Reportes por mensajes de texto y por voz destinados a hasta 8 usuarios

Control remoto mediante SMS, menú por voz v portal web

4 centrales CRA configurables

5 protocolos opcionales para CRA.

La central tiene incorporados comunicadores GSM/GPRS y LAN que permiten una comunicación por voz, SMS, GPRS y LAN con usuarios finales o centros CRA. Está dotado por una tarjeta de memoria de 4 GB para guardar datos de eventos, mensajes por voz, guardar imágenes etc.

La central tiene:

- 1 caja de bornes para conectar bus de datos
- 1 conector interno destinado exclusivamente al módulo de radio
- 1 conector LAN
- 1 conector USB para configurar la central y descargar fotografías.

1.2.- MÓDULO DE ACCESO INALÁMBRICO CON TECLADO Y LECTOR RFID

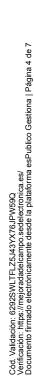
Módulo de acceso bidireccional e inalámbrico, con teclado y lector RFID, para el control del sistema de alarma.

Contiene un segmento de control y si necesario puede estar equipado de hasta 20 de estos segmentos.

Posee la función de activación radial inteligente SRW (Smart Radio Wake) que posibilita terminar automáticamente el régimen de dormir (sleep) en el sistema protegido durante el retraso de entrada. El módulo es alimentado con pilas alcalinas. Ocupa una posición en el sistema.

1.3.- DETECTOR DE MOVIMIENTO PIR INALÁMBRICO.

Cód. Ve





Detecta el movimiento de personas en el interior de edificios. Las características de detección se pueden optimalizar mediante las lentes alternativas tipo pasillo, PET (animales) y tipo cortina. La inmunidad contra falsas alarmas se puede establecer en dos niveles. El detector es alimentado por dos pilas alcalinas. La función SMARTWATCH (vigilancia inteligente) es un ajuste de fábrica destinado a la vigilancia permanente de movimientos en el área protegida. Si se detecta un movimiento permanente, son enviados tres informes a intervalos de 20 segundos. El informe siguiente se enviará después de 2 minutos. Si el detector no detecta ningún movimiento durante 10 minutos, el modo con tres informes a cada 20 segundos será de nuevo activado. El otro modo disponible es un intervalo de 1 minuto. El detector ocupa una posición en el sistema.

EXPEDIENTE: 1906/2024

1.4.-DETECTOR DE MOVIMIENTO CON CÁMARA INALÁMBRICO.

Cada foto se toma con doble exposición: la primera en baja resolución (LQ = 320 × 240 píxeles), la segunda en alta resolución (HQ = 640 × 480 píxeles). La cámara está equipada con un flash visible para tomar fotografías en la oscuridad. Las imágenes son quardadas en la memoria interna del detector (micro tarjeta SD dentro de la caja) y también se envían a la central (menor resolución). Usted puede seleccionar imágenes con la ayuda del software de configuración (en la memoria de eventos, haga un clic en el evento Nueva imagen). Las imágenes se muestran en LQ. Al hacerse un clic en Detalles se puede ver las fotos en HQ. Las fotos pueden ser enviadas desde el panel de control a un servidor externo, una CRA o directamente al usuario. El detector también puede tomar una foto a cualquier momento bajo demanda (por ejemplo, para confirmación de una alarma de incendio). Es posible hacerlo mediante la reacción de salida PG o por una solicitud enviada desde el Autoservicio Web. El detector ofrece la opción de enviar las imágenes pre-alarma. Cuando este parámetro está activado, el detector envía fotos desde una partición armada, si una alarma no se haya activado todavía (por ejemplo, durante el tiempo de entrada). El nivel de inmunidad del PIR se puede seleccionar. El nivel estándar combina una inmunidad básica con una reacción rápida. El aumento del nivel proporciona una inmunidad más alta, pero la reacción del detector es más lenta.

1.5.- SIRENA INALÁMBRICA EXTERIOR.

La sirena inalámbrica de interiores estará diseñada para señalizar alarmas, indicar el retraso de entrada y de salida, así como otras activaciones del sistema. Estará equipada con un botón de funciones programable. Ocupa una posición en el sistema.

1.6.- CONTACTO MAGNETICO INALAMBRICO

El detector estará diseñado para la detección de apertura de puertas o ventanas. El detector reacciona al distanciamiento del imán. Es capaz de accionar la alarma inmediatamente o se puede ajustar un retraso. Monitorea violaciones como la apertura de la cubierta o arranque de la pared. En su BUS de entrada se puede conectar un detector de cables alternativo. Ocupa una posición en el sistema.

Alimentación: 2× pilas alcalinas AA 1,5 V

.



Durabilidad de las pilas: 2 años

Frecuencia de funcionamiento: 868,1 MHz

Alcance de comunicación: aproximadamente 300 m (en espacios abiertos) Nivel de seguridad: grado 2 según EN 50131-1, EN 50131-2-6, EN 50131-5-3

Ambiente según EN 50131-1: II., interior Temperatura de servicio: -10 °C hasta 40 °C

Dimensiones: 109 × 24 × 22 mm

2.- EQUIPAMIENTO DE LA ALARMA:

El equipamiento mínimo que suministrar para el montaje del sistema de alarma será el siguiente:

EXPEDIENTE: 1906/2024

- 1 unidad, central de intrusión.
- 2 unidades, módulos de acceso bidireccional e inalámbrico teclado y lector RFID, para el control de sistema de alarma.
- 4 unidades, detector con cámara. Cobertura de detección teórica 90º/10 metros
- 1 unidad, sirena interior con botón con reacciones programables.

3.- CUOTA DE MANTENIMIENTO.

La cuota de mantenimiento anual debe de incluir:

- El mantenimiento de todos los equipos instalados por avería o mal funcionamiento.
- La tarjeta sim que debe de llevar el equipo.
- La empresa adjudicataria deberá tener una central receptora de alarmas 365 días, 24 horas que comunique las incidencias.

PRESCRIPCIÓN QUINTA. PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO.

El pago del precio de adjudicación se abonará de la siguiente manera:

- 1. Una vez realizada el suministro y la instalación del sistema da alarma se realizará el pago del importe correspondiente, mediante la presentación en el Registro de Facturas del Ayuntamiento de la factura correspondiente legalmente cumplimentada. Para su abono, las facturas deberán llevar el visto bueno de la Concejalía Delegada de Servicios a la Ciudadanía, Seguridad Ciudadana y Movilidad, requerirán la fiscalización por la Intervención Municipal y su aprobación por el órgano competente.
- 2. El pago de la cuota de mantenimiento se realizará en cuotas mensuales prorrateando el importe ofertado en el contrato en 12 mensualidades, a mes vencido.

Las facturas serán originales y se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, debiendo contener los datos que se relacionan en el artículo 6 de dicho Real Decreto.

Cod. Validación: 6292SWLTRI-Z5J43YX76JPW59Q Verificación: https://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/ Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7





Conforme al artículo 198.4 de la LCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las facturas que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados.

EXPEDIENTE: 1906/2024

Si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En los casos de presentación de factura electrónica deberá constar la identificación del órgano gestor (órgano de contratación), de la unidad tramitadora (centro directivo promotor del contrato) y de la oficina contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad), con indicación de los correspondientes códigos de acuerdo con el "Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3" gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. En relación con este suministro la factura electrónica deberá contener los siguientes códigos:

CÓDIGO DIR 3				
ORGANO GESTOR	LA0001025			
UNIDAD TRAMITADORA	LA0001493			
OFICINA CONTABLE	LA0001022			

A los efectos previstos en la Disposición Adicional Trigésimo-Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, se señalan las siguientes identificaciones que deberán constar en la factura correspondiente:

ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA	Intervención Municipal
DE CONTABILIDAD	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Junta de Gobierno Local
DESTINATARIO	Policía Local

PRESCRIPCIÓN SEXTA. VALORACIÓN DE LA OFERTA.

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a criterios económicos adjudicando el contrato a la oferta con el importe más bajo por el conjunto del contrato.







Firmado electrónicamente en Mejorada del Campo por el Jefe de la Policía Local de Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

EXPEDIENTE: 1906/2024

Cod. Validación: 6292SWLTFLZ5J43YX76JPW59Q Verificación: https://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

Cód. Validación: 62928 Verificación: https://mel Documento firmado ele